

RESOLUCIÓN Nº: 2906/23.-

Ramallo, 02 de Marzo de 2023

VISTO:

Que cada 8 de marzo se conmemora el "*Día Internacional de la Mujer*"; y

CONSIDERANDO:

Que las luchas de las mujeres en todo el mundo por la igualdad en todos los planos de la vida social y laboral, reivindicaciones de larga trayectoria en nuestra sociedad, son legítimos y forman parte de la agenda pública;

Que el próximo 8 de marzo se llevarán a cabo distintas actividades;

Que las reivindicaciones llevadas adelante durante la conmemoración del 8 de marzo; como el reclamo por el desmantelamiento de las redes de trata; la manifestación contra todas las formas de violencia hacia las mujeres y contra la precarización laboral, la lucha por la reforma judicial con eje transversal en las violencias por motivos de género, son problemáticas que merecen ser apoyadas por todos los sectores de nuestra sociedad, sobre todo al tratarse de debates no saldados;

Que en nuestro país existen actualmente debates y acciones para eliminar toda forma de discriminación a la mujer, impulsados especialmente a partir del año 2006 con la ratificación del Protocolo sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, a través de la Ley 26.171;

Que la conmemoración del Día Internacional de la Mujer es propicia para reafirmar el carácter transversal y radical con que la problemática de género desafía al colectivo social y a las prácticas sociales y culturales, demandando de la política iniciativas emancipadoras, superadoras y renovadas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

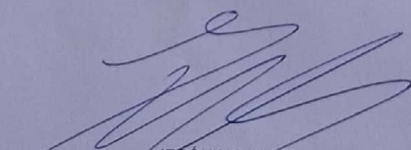
ARTÍCULO 1º) Brindar nuestro apoyo a todas las políticas públicas y las iniciativas que se realicen para eliminar toda forma de discriminación y violencia contra la mujer.

ARTÍCULO 2º) Manifestar nuestro apoyo a la jornada de actividades y la movilización que se realizará el día miércoles 8 del corriente, así como a las reivindicaciones sostenidas contra todas las formas de violencia hacia las mujeres y por la precarización laboral.

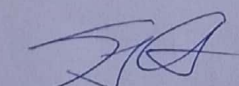
ARTÍCULO 3º) Enviar copia Área de Género y Diversidad, Mesa local intersectorial contra las violencias de género, Directora de la segunda región del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual PBA, Casa de la Mujer y la Diversidad de Ramallo y medios de comunicación local a sus efectos.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2023.


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE